

En asistencia del Señor Don Joseph Martinez
vez cura e Conde de Sagunto Chual de San
para dar y conferir las cosas antes y de
necesarias al servicio de ambas Magestades
y para el bien comun desta Reyna no auer
desidero seras vitar adhos Señory Capital
y para esta Junta^{ta} por ser el dia en
que a Con^{ta} Junta^{ta} de unirse a dhas elecciones
de ofizios para el gobierno desta Reyna
y años ganando y hecho notorio a sus mer
de en esta Junta^{ta} y con uso de la ley capi
tular y Real Provision de Su Magestad
en Madrid a ocho de octubre del año pasado
de mil seis cientos y cinquenta y seis
sta en el libro capitular de dicho año al fo
lio trescientos sesenta y quatro por me
Presente es Cuidado y para sobre dhas elecciones
de ofizios y fue ganada a pedimento fiscal
que con lo que por la Reyna a sus mer
quiere auendo la oydo y entendido en
me tambien otra Real Provision de Su Magestad
y Señory del Real Consejo de la orden y or
pedida a pedim^{ta} del Señor Gobernador de
repartido su oficio en Madrid a quiniete
zine de junio del año pasado de ser ven
tos y zine y para sobre lo dicho de elec
ny y por sus mer y vista y entendido de
xon que la obediencia y obediencia
el Rey y la Santa Leude, y mande
guarden cumplam^{ta} y se luten segun y com
su Magestad manda y que se de principio a la
eleccion de los Alcaldes ordinarios para el

